



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA

BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA



PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

1. *Objetivo*

- * Definir los procedimientos a seguir para solicitar la revisión de protocolos de investigación por parte del Comité de Bioética de la ENMH.
- * Todos los miembros del Comité de Bioética de la ENMH, así como los responsables de proyectos de investigación, deben respetar estos lineamientos para la revisión de protocolos y emisión de dictamen.
- * Todos los proyectos de investigación que involucren animales o seres humanos y se están desarrollando en la ENMH deben ser evaluados por el Comité de Bioética de la ENMH, a solicitud del profesor responsable del proyecto.
- * Los protocolos deberán cumplir con el Art. 17 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud (en caso de involucrar humanos) y con la NOM-062-ZOO-1999, NOM-033-ZOO-1995 y NOM-029-ZOO-1995 (para el caso de uso de animales de experimentación).

2. *Procedimiento*

El profesor responsable del proyecto deberá hacer la solicitud de revisión del proyecto de investigación mediante un oficio dirigido al presidente del Comité de Bioética de la ENMH, en el cual se indique su correo electrónico y/o extensión telefónica.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA

BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA



La solicitud deberá indicar claramente si el proyecto participará en convocatorias para apoyo financiero (SIP, CONACyT, u otras), así como la fecha límite para la recepción de la propuesta por la entidad convocante en su caso.

El solicitante deberá tomar en cuenta el Calendario de Juntas del Comité de Bioética para presentar su solicitud y obtener el dictamen en las fechas establecidas.

El expediente constara de:

* El oficio de solicitud

* 1 copia del Protocolo impreso así como la versión electrónica en Word o PDF.

El expediente deberá ser entregado al Departamento de Investigación de la SEPI. La versión electrónica podrá ser enviada al correo del comité de bioética: **cbe_2017@outlook.es**.

El Jefe de Investigación que funge como Presidente del Comité de Bioética asignará un número de registro al protocolo y lo turnará a por lo menos 2 integrantes del Comité para su revisión.

Los evaluadores deberán entregar su evaluación por escrito usando el formato establecido para tal efecto en la siguiente reunión del Comité para que se pueda elaborar el dictamen correspondiente.

El dictamen se entregará al Responsable del proyecto a partir de la fecha establecida en el calendario de juntas del Comité de Bioética.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA

BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA



En caso de requerir modificaciones, documentos, o información complementaria, el protocolo corregido y/o completado deberá ser sometido nuevamente al Departamento de Investigación, siguiendo los mismos lineamientos, para que los mismos evaluadores puedan valorarlo y que se pueda emitir el dictamen final.

